

BONIFICACIÓN DEL TIPO DE INTERÉS EN LÍNEAS ICO 2009

Convocatoria

El BOA de 17 de marzo ha publicado la RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2009, del Instituto Aragonés de Fomento, por la que se convocan ayudas para operaciones de préstamo y leasing que se acojan a las líneas del Plan de Fomento Empresarial

Objeto

Ayudas para operaciones de préstamo y leasing acogidas a las líneas [ICO del Plan de Fomento Empresarial 2009](#) (Línea ICO- PYME 2009, Línea ICO- Emprendedores 2009, Línea ICO- Crecimiento Empresarial 2009 y Línea ICO- Internacionalización 2009).

Características de la Ayuda

La ayuda consiste en una bonificación del tipo de interés de la línea ICO, que será abonada por el Instituto Aragonés de Fomento (IAF) en una única vez, como valor actualizado neto, a través de la Entidad de Crédito Mediadora, quien la aplicará a amortizar anticipadamente la parte correspondiente del principal del préstamo/ leasing.

1. Línea ICO-PYME 2009

Beneficiarios: autónomos, microempresas y Pymes, cuya actividad sea la industria, el comercio al por mayor y menor, transportes y servicios, existentes o de nueva creación, cuyas inversiones se realicen en centros productivos ubicados en Aragón o que siendo empresas aragonesas y teniendo un centro en Aragón, amplíen su negocio en otras Comunidades Autónomas, preferentemente mediante franquicias. Las inversiones susceptibles de recibir esta ayuda tendrán que ser financiadas a través de la [Línea ICO-PYME 2009](#) en su Tramo I.

Ayuda: bonificación del tipo de interés de 1,75 puntos porcentuales sin aval, y de 1,50 puntos porcentuales con aval, durante los cinco primeros años de vida de la operación de financiación, adscritas a la Línea ICO-PYME 2009.

2. Línea ICO-EMPREENDEDORES 2009

Beneficiarios: autónomos, microempresas de nueva creación o los profesionales que inician una nueva actividad, que independientemente de su forma jurídica, estén radicados en Aragón con inversiones financiadas a través de la [línea ICO-EMPREENDEDORES 2009](#).

Ayuda: bonificación del tipo de interés de 2,14 puntos porcentuales para operaciones sin aval, y 1,89 puntos porcentuales para operaciones con aval, durante los cinco primeros años de vida de la operación de financiación, para las operaciones adscritas a la Línea ICO-EMPREENDEDORES 2009.

3. Línea ICO-CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2009

Beneficiarios: empresas aragonesas, independientemente de su forma jurídica, que ocupen a 50 o más trabajadores, cuya actividad sea la industria, el comercio al por mayor y menor, transportes y servicios, existentes o de nueva creación, cuyas inversiones se realicen en centros productivos ubicados en Aragón o que siendo empresas aragonesas y teniendo un centro en Aragón, amplíen su negocio en otras Comunidades Autónomas, preferentemente mediante franquicias. Las inversiones susceptibles de recibir esta ayuda tendrán que ser financiadas a través de la [Línea ICO-CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2009](#).

Ayuda: bonificación del tipo de interés de 1,99 puntos porcentuales, durante los cinco primeros años de vida de la operación de crédito, para las operaciones adscritas a la Línea CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2009.

4. Línea ICO-INTERNACIONALIZACIÓN 2009

Beneficiarios: empresas aragonesas bajo la denominación jurídica de sociedad mercantil o sociedad cooperativa, incluyéndose tanto las domiciliadas en Aragón como las que, estando domiciliadas en el extranjero, cuenten con mayoría de capital social aragonés. Las operaciones objeto de subvención deberán ser formalizadas en el marco de la [Línea ICO-INTERNACIONALIZACIÓN 2009](#).

Ayuda: bonificación del tipo de interés, para el Tramo I: PYMES de 1,54 puntos porcentuales y para el Tramo II: GRANDES EMPRESAS de 1,89 puntos porcentuales, durante los cinco primeros años de vida de la operación de crédito de las operaciones adscritas a la Línea ICO-INTERNACIONALIZACIÓN 2009.

Ámbito temporal

Serán objeto de subvención las operaciones realizadas entre el **1 de enero de 2009 y el 31 de octubre de 2009**.

Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes es desde el **18 de marzo de 2009 hasta el 31 de octubre del 2009**.

Más información

- Convocatoria y Modelo Solicitudes: BOA / RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2009, del IAF por la que se convocan ayudas para operaciones de préstamo y leasing que se acojan a las líneas del Plan de Fomento Empresarial 2009. Link: <http://benasque.aragob.es:443/cgi-bin/CONV/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=342817842421>
- Instituto Aragonés de Fomento: www.iaf.es
- Líneas [ICO del Plan de Fomento Empresarial 2009](#): www.ico.es